



ASUNTO:

Adjudicación del contrato para demolición del inmueble número 30 de la calle Buenavista de Jaén

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 23 de abril de 2010 se publicó, en el tablón de anuncios y en el perfil del contratante de SOMUVISA, la licitación para la contratación de obra de demolición del inmueble número 30 de la calle Buenavista de Jaén.
- II. Concurrieron a la licitación las empresas: Excavaciones y Obras Cerro del Castillo SLL; Urbasur, Actividades de Construcción y Servicios SL; Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A.
- III. La ofertas presentadas fueron valoradas por los técnicos de SOMUVISA, en reuniones celebradas los días 12 y 14 de mayo de 2010, resultando las siguientes puntuaciones: Excavaciones y Obras Cerro del Castillo SLL 96,42 puntos; Urbasur, Actividades de Construcción y Servicios SL 91 puntos; Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A. 20,04 puntos.
- IV. El procedimiento de licitación se ha desarrollado en los términos establecidos en las Instrucciones de Contratación de la Sociedad Municipal de la Vivienda S.A.U. aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil de fecha 8 de octubre de 2008.

Conforme a la anterior,

D. Enrique RAMIREZ ARMENTEROS, en su calidad de Gerente de la Sociedad Municipal de la Vivienda S.A.U. actuando en nombre y representación de la misma y en uso de las atribuciones conferidas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S.A.U. en sesión de 26 de junio de 2007, y por lo que resulta a la escritura de 16 de julio de 2007 e inscripción al folio 150, tomo 366, hoja J-3420, Inscripción 28º, en el Registro Mercantil de Jaén.

ACUERDA:

1. Adjudicar a Excavaciones y Obras Cerro del Castillo SLL, con CIF nº B-18603845, la obra de demolición del inmueble número 30 de la calle Buenavista de Jaén, por importe de 10.174,79€, I.V.A. excluido, ascendiendo el I.V.A. a la cantidad de 1.627,97€, por lo que el importe total, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 11.802,76€.
2. Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de SOMUVISA e incluir en el tablón de anuncios el cuadro resumen de las valoraciones.
3. El contrato se debe formalizar dentro de los diez días hábiles desde ésta adjudicación.

Jaén, a 27 de mayo de 2010

Fdo. Enrique Ramírez Armenteros
Gerente